

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, marzo veintiocho (28) de dos mil diecinueve (2019).

M. DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTES: JOSE GABRIEL RAMOS, DIEGO ALEXANDER FONNEGRA ALVAREZ y OTROS
ACCIONANDOS: POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO - MEVIL, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META) y OTROS
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
RADICADO: 50001-23-33-000-2019-00057-00

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 233 de la Ley 1437 de 2011, **CÓRRASE TRASLADO** de la solicitud de la **MEDIDA CAUTELAR** presentada en la demanda a los **ACCIONADOS**, para que éstos, se pronuncien sobre ella, en escrito separado a la contestación de la misma, dentro de los 05 días siguientes, contados a partir de la notificación de este auto.

Por Secretaría, apertúrese un nuevo cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada

M. DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR.
ACCIONANTES: JOSE GABRIEL RAMOS, DIEGO ALEXANDER FONNEGRA ALVARES y OTROS.
ACCIONANDOS: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO y OTROS.
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2019-00057-00